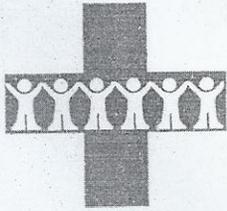


H.U.V.



Personería Jurídica  
No. 1754

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL HOSPITALARIA  
"DAMAS VERDES"  
NIT.: 890.324.690-2

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ACCEDER A LA  
PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO  
CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 364-3 DEL  
ESTATUTO TRIBUTARIO.

GLORIA INES HURTADO ARCILA , actuando en calidad de representante legal de EL GRUPO DE  
ACCION SOCIAL HOSPITALARIO DAMAS VERDES CON NIT 890.324.690.

**CERTIFICO**

Que ninguno de los miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico utilizando a nuestra Entidad para tal fin y tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de marzo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gloria Ines Hurtado Arcila'.

GLORIA INES HURTADO ARCILA  
Representante Legal  
C.C. 31.894.029



Personería Jurídica  
No. 1754

GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL HOSPITALARIA  
"DAMAS VERDES"  
NIT.: 890.324.690-2

Santiago de Cali, marzo 25 de 2.021

Señores  
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
Ciudad

LA SUSCRITAS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL CERTIFICAN:

1.- Que mediante resolución 01754 del 15 de septiembre de 1983, la Gobernación del departamento del Valle del Cauca se reconoció personería jurídica la Entidad sin animo de Lucro GRUPO DE ACCION SOCIAL HOSPITALARIO DAMAS VERDES.

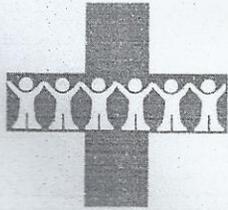
2.- Que la contabilidad del Grupo de Acción Social Hospitalario Damas Verdes es llevada de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, los libros se encuentran debidamente, todas las operaciones son respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera del GRUPO DE ACCION SOCIAL HOSPITALARIO DAMAS VERDES.

3.- Que durante el año gravable 2020 se ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro primero del E.T. y sus decretos reglamentarios y todos los requisitos para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial de conformidad con el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 ET.

4.- Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

5.-Que la Entidad realiza una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 E.T

H.U.V.



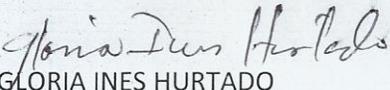
GRUPO DE ACCIÓN SOCIAL HOSPITALARIA  
"DAMAS VERDES"  
NIT.: 890.324.690-2

Personería Jurídica  
No. 1754

6.-Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

7.-Que la declaración de renta y complementarios fue presentada oportunamente.

Esta certificación se expide a los 25 días del mes de marzo de 2.021

  
GLORIA INES HURTADO  
Representante Legal  
C.C. 31.894.029

  
MARTHA CECILIA HURTADO  
Revisor Fiscal T.P. 98.550-t